



EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

ÁREA GESTIÓN CRÉDITO Y CARTERA

RESOLUCIÓN N° 2026-RESCRED-4932

FEBRERO 06 DE 2026

“Por medio de la cual se libra mandamiento de pago dentro de un procedimiento administrativo de cobro coactivo”

Trámite: Procedimiento Administrativo De Cobro Coactivo
Ejecutante: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. – EPM, identificada NIT. 890.904.996-1
Ejecutado: YULIETH YANETH MAQUILON PARRA CC 1037468941
MARIA TERESA HIDALGO MOYA CC 1045506411
Radicado: **PACC-2026-185**

El Profesional en Derecho adscrito al Área Gestión Crédito y Cartera de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 1.1.3. del Decreto 2025-DECGGL-2488 del 17 de octubre de 2025, expedido por la Gerencia General de la entidad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, procede a proferir mandamiento de pago en el procedimiento de cobro de la referencia.

I. CONSIDERACIONES

1. En virtud de lo establecido en la ley 142 de 1994 y el contrato de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, las obligaciones derivadas de la prestación de servicios públicos domiciliarios contenidas en las facturas expedidas por Empresas Públicas de Medellín E.S.P., podrán ser cobradas ejecutivamente a través del procedimiento administrativo de cobro coactivo.

2. YULIETH YANETH MAQUILON PARRA CC 1037468941 y MARIA TERESA HIDALGO MOYA CC 1045506411, ostentan la calidad de usuarios, en razón a las interacciones realizadas, según los registros en la base de datos y las solicitudes realizadas, tal como se demuestra a continuación:

nto_de_Prestación_del_Se	ero_Identil	Contacto	Número_Ci	echa_Creac	Tipo_Casi	Causa	Motivo_PQR_Detalle
RURAL_190838100227650000	1037468941	Yulieth Yaneti	PQR-1321508	26/11/2025	Petición	Separación temporal o pago dirigido	Usuaría del servicio solicita separación para pagar los servicios de gas, agua, alcantarillado y otras entidades.
RURAL_190838100227650000	1037468941	Yulieth Yaneti	PQR-1304454	22/09/2025	Petición	Separación temporal o pago dirigido	En calidad de usuaria solicita separación temporal de cuenta contrato 12526311.
RURAL_190838100227650000	1037468941	Yulieth Yaneti	PQR-1290236	29/07/2025	Petición	Separación temporal o pago dirigido	En calidad de usuaria solicita emisión de factura de gas y agua separada de energía.
RURAL_190838100227650000	1037468941	Yulieth Yaneti	PQR-1282562	02/07/2025	Petición	Separación temporal o pago dirigido	Usuaría solicita separación temporal.
RURAL_190838100227650000	1037468941	Yulieth Yaneti	PQR-1271289	21/05/2025	Petición	Separación temporal o pago dirigido	En calidad de usuaria solicita separación temporal para emisión de factura de agua y gas sin incluir energía.
RURAL_190838100227650000	1037468941	Yulieth Yaneti	PQR-1255160	18/03/2025	Petición	Separación temporal o pago dirigido	En calidad de usuario solicita la separación temporal de los servicios de gas y acueducto del contrato 12526311.
RURAL_190838100227650000	1037468941	Yulieth Yaneti	PQR-1238482	20/01/2025	Petición	Separación temporal o pago dirigido	En calidad de usuaria solicita separación temporal de cuenta.
RURAL_190838100227650000	1037468941	Yulieth Yaneti	PQR-1233581	27/12/2024	Petición	Separación temporal o pago dirigido	En calidad de usuaria, solicita se le haga entrega de cupón para pagar todos los servicios excepto la energía.
RURAL_190838100227650000	1037468941	Yulieth Yaneti	PQR-1225165	21/11/2024	Petición	Información general	Cliente en calidad de inquilina, solicita verificar si en la vivienda identificada con contrato 12526311, se puede instalar servicio de energía prepago.
RURAL_190838100227650000	1037468941	Yulieth Yaneti	PQR-1225155	21/11/2024	Petición	Pago Parcial	En calidad de inquilina solicita cupón de pago para realizar abono parcial de \$ en la factura de servicios contrato 12526311.
RURAL_190838100227650000	1037468941	Yulieth Yaneti	PQR-1214672	11/10/2024	Petición	Separación temporal o pago dirigido	Usuaría en calidad de beneficiaria del servicio solicita se separe el cobro correspondiente al acueducto, alcantarillado, gas y otras entidades de su factura, con el propósito de pagar solo estos conceptos.
RURAL_190838100227650000	1045506411	Maria Teresa	PQR-1196727	08/08/2024	Petición	Separación temporal o pago dirigido	Propietaria solicita separación temporal.
RURAL_190838100227650000	1045506411	Maria Teresa	PQR-1181398	17/06/2024	Petición	Separación temporal o pago dirigido	Usuaría en calidad de propietaria solicita realizar separación temporal de cuenta
RURAL_190838100227650000	1045506411	Maria Teresa	PQR-1163331	09/04/2024	Petición	Separación temporal o pago dirigido	Cliente en calidad de propietaria solicita la separación del cobro correspondiente a los servicios públicos de la factura de abril de 2024. No va a realizar el pago de la energía
RURAL_190838100227650000	1045506411	Maria Teresa	PQR-1159009	19/03/2024	Petición	Separación temporal o pago dirigido	Propietaria solicita separación de todo, no quiere pagar energía
RURAL_190838100227650000	1045506411	Maria Teresa	PQR-1150879	21/02/2024	Petición	Separación temporal o pago dirigido	Propietaria solicita separación temporal.
RURAL_190838100227650000	1045506411	Maria Teresa	PQR-9940658	19/07/2022	Petición	Información general	Propietaria consulta por el valor que tiene pendiente de pago y qué meses son, para llevar la factura por todo el saldo, porque ella creía que habían pagado los servicios diferentes a la energía que la tenía con reclamo.
RURAL_190838100227650000	1045506411	Maria Teresa	PQR-9939108	19/07/2022	Petición	Información general	Usuaría consulta por la respuesta del radicado 20220120116352
RURAL_190838100227650000	1045506411	Maria Teresa	PQR-9854229	22/06/2022	Reclamo	Cobro por recuperación de consumos	Según radicado No. 20220120116352, usuario manifiesta inconformidad con las unidades liquidadas, toda vez que no fue notificado el proceso y no fue firmado por un habitante del predio.
RURAL_190838100227650000	1045506411	Maria Teresa	PQR-9819042	09/06/2022	Petición	Información general	Propietaria consulta a qué se refiere el valor de la cuenta vencida
RURAL_190838100227650000	1045506411	Maria Teresa	PQR-9271077	07/01/2022	Petición	Cambio de datos básicos	Nombre usuario: MARIA TERESA HIDALGO MOYA Cédula: 1045506411 Dirección: RURAL_190838100227650000_190838100227650000 Contrato: 12526311 Teléfono: 3233777340



El 28/ABR/2025 04:50 P. M. el comunicado fue:

Atendido

Se entrego: Comunicado # 0147 20250130072762 | Además: se entrega constancia

Firma:

A handwritten signature in black ink that reads 'MARIA'. The signature is stylized with a wavy line for the first part and the letters 'MARIA' in a cursive-like font.

Propietario María Hidalgo 1045506411

Fecha:	26-11-2025
Dirección:	RURAL_190838100227650000_190838100227650000
Municipio:	Turbo
Nombre del cliente:	Yulieth Yaneth Maquilon Parra
Documento de identidad:	1037468941
Teléfono:	3233436125
Canal:	Presencial
Motivo de la PQR:	Separación temporal o pago dirigido
Servicio:	Gas Natural Regulado

RESPUESTA: Nuestra empresa realiza la separación de valores para pago de acuerdo con lo solicitado.

Le reiteramos nuestra voluntad de servicio y nuestro compromiso, su satisfacción.



3. Ahora bien, MARIA TERESA HIDALGO MOYA CC 1045506411, ostenta la calidad de suscriptor, en virtud de la facturación mensual recibida en el Inmueble, lo cual le permitió acceder a la prestación de los servicios públicos domiciliarios en la dirección RURAL_190838100227650000_190838100227650000, del municipio de Turbo, Antioquia.

Contrato 12526311

Referente de pago: 1115857109-74

Documento No: 148 8410916

Cliente: Maria Teresa Hidalgo Moya

CC/NIT: 1045506411

Dirección de cobro: 190838100227650000

Turbo - Antioquia **Estrato:** 2 **Ciclo:** 103

190838100227650000-103-010326137

4. De acuerdo con el artículo 152 de la ley 142 de 1994, los suscriptores y usuarios de los servicios públicos tienen la facultad de presentar peticiones, quejas y recursos relacionados con el contrato de servicios. Esto implica que no solo tienen la posibilidad de ejercer sus derechos, sino también la obligación de cumplir con los deberes establecidos en el contrato de condiciones uniformes para la prestación de los servicios públicos.

En este sentido, se establece la obligación de *"pagar oportunamente las facturas que hayan sido expedidas según los requisitos legales"*. Por lo tanto, estas obligaciones podrán ser cobradas ejecutivamente mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo.

5. Que por las facturas que a continuación se relacionan, de las que se excluyen los saldos que corresponden a "Otros cobros", los ejecutados adeudan solidariamente a EPM la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$9.666.342)**, por consumos de servicios públicos domiciliarios prestados en el inmueble ubicado en la dirección RURAL_190838100227650000_190838100227650000, del municipio de Turbo, Antioquia, correspondiente a la instalación No. 12526311; documentos que prestan mérito ejecutivo en términos de la Ley 142 de 1994 a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. más intereses moratorios causados y gastos en que incurra la administración para hacer efectivo el cobro, conforme a las facturas que obran en el expediente.

PERIODO	CON_ESTADO_CUENTA	FECHA_VENCIMIENTO	CAPITAL	INTERESES DIFERIDO-FACTURA	MORA FACTURADA	SALDO_NETO_FACTURADO
2024-01	1375691252	22/01/2024	\$ 403,634.53	\$ 332.18	\$ 2,234.52	\$ 406,201.23
2024-02	1379712245	20/02/2024	\$ 1,790,045.23	\$ 259.66	\$ 1,705.24	\$ 1,792,010.13
2024-03	1385004435	19/03/2024	\$ 432,137.65	\$ 217.71	\$ 4,727.00	\$ 437,082.36
2024-04	1389971847	18/04/2024	\$ 191,910.99	\$ 218.52	\$ 12,767.35	\$ 204,896.86
2024-05	1394740528	22/05/2024	\$ 557,795.42	\$ 182.67	\$ 13,217.29	\$ 571,195.38
2024-06	1399205947	20/06/2024	\$ -	\$ -	\$ 15,222.87	\$ 15,222.87
2024-07	1403175812	18/07/2024	\$ 674,386.12	\$ -	\$ 16,392.00	\$ 690,778.12
2024-08	1408388260	21/08/2024	\$ 409,109.52	\$ -	\$ 16,718.33	\$ 425,827.85
2024-09	1412743670	19/09/2024	\$ 531,119.61	\$ -	\$ 19,541.14	\$ 550,660.75
2024-10	1417212546	18/10/2024	\$ 613,201.24	\$ -	\$ 21,619.60	\$ 634,820.84
2024-11	1421927450	20/11/2024	\$ 629,047.85	\$ -	\$ 26,940.17	\$ 655,988.02
2024-12	1426549391	19/12/2024	\$ 468,986.32	\$ -	\$ 28,025.18	\$ 497,011.50
2025-01	1431614625	22/01/2025	\$ 548,266.37	\$ -	\$ 36,372.35	\$ 584,638.72
2025-02	1435975553	19/02/2025	\$ 599,556.02	\$ -	\$ 32,256.76	\$ 631,812.78
2025-03	1441032863	19/03/2025	\$ 551,743.16	\$ -	\$ 36,272.80	\$ 588,015.96
2025-04	1445428216	22/04/2025	\$ 596,233.28	\$ -	\$ 36,558.07	\$ 632,791.35
2025-05	1450068387	21/05/2025	\$ 107,914.66	\$ -	\$ 42,928.07	\$ 150,842.73
2025-10	1473623946	23/10/2025	\$ 49,155.30	\$ -	\$ 246.56	\$ 49,401.86
2025-11	1478319443	24/11/2025	\$ 51,763.47	\$ -	\$ 70.91	\$ 51,834.38
2025-12	1483948947	23/12/2025	\$ 35,001.97	\$ -	\$ 304.89	\$ 35,306.86
2026-01	1488410916	22/01/2026	\$ 42,135.45	\$ -	\$ 485.73	\$ 42,621.18
2026-02	1493196827	20/02/2026	\$ 16,628.33	\$ -	\$ 751.80	\$ 17,380.13
		TOTAL	\$ 9,299,772.49	\$ 1,210.74	\$ 365,358.63	\$ 9,666,341.86

Los valores correspondientes se calculan desde el momento de generación de la factura; por lo tanto, antes de proceder con el pago, es necesario actualizar el interés moratorio tomando como referencia la fecha en que la obligación se tornó exigible.

6. Que el presente cobro se rige por el procedimiento administrativo establecido en los artículos 823 al 843 del Estatuto Tributario, y demás normas que le sean compatibles, según lo dispuesto en el artículo 100 de la ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto,

II. RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en favor de **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**, identificada con NIT 890.904.996-1, y solidariamente en contra de **YULIETH YANETH MAQUILON PARRA CC 1037468941**, en calidad de usuario y **MARIA TERESA HIDALGO MOYA CC 1045506411** en calidad de usuario y suscriptor; por la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$9.666.342)** más los intereses moratorios que se causen desde la fecha de exigibilidad de las obligaciones y hasta tanto se verifique el pago total de las mismas. Adicionalmente, por los gastos en que haya incurrido o llegare a incurrir la entidad ejecutora para hacer efectivo el pago.

SEGUNDO: Notificar personalmente al deudor la presente orden de pago, en los términos del artículo 826 del Estatuto Tributario, previa citación para que comparezca en un término de diez (10) días hábiles, si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.



TERCERO: Advertir a los deudores que disponen de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto, para cancelar el monto de la deuda o proponer las excepciones que estime pertinentes, en términos del artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Contra la presente no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

PROFESIONAL B EN DERECHO

SERGIO ADRIAN TORRES